

**RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONSTITUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE BIBLIOTECARIO/A EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, sobre Promoción Interna Temporal, según establece el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado mediante Orden 199/2013 de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, en la redacción dada por la Orden 776/2024, de la Consejería de Sanidad, y teniendo en cuenta el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016, sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud, entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y los Sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT, el Director-Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, previa negociación con los sindicatos CCOO, SATSE, AMYTS, CSIT-Unión Profesional y UGT,

**ACUERDA****1.- Objeto de la resolución.**

La presente Resolución tiene por objeto convocar la constitución extraordinaria de la **Bolsa de Promoción Interna Temporal de Bibliotecario/a, en adelante PIT**, en el Hospital Universitario Infanta Cristina, a fin de dar cobertura al puesto vacante de Bibliotecario/a mediante Promoción Interna Temporal.

**2.- Ámbito de aplicación.**

Podrá participar en las convocatorias de esta Bolsa de PIT del Hospital Universitario Infanta Cristina, el personal estatutario fijo en situación de servicio activo o con reserva de plaza en el Hospital Universitario Infanta Cristina o en el Centro de Salud Mental de Parla adscrito al mismo, con independencia del grupo al que pertenezca.

**3.- Inclusión en Bolsa.**

A la bolsa podrán incorporarse todos aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, así lo soliciten.

**4.- Calendario de la convocatoria.**

Por razones de urgencia y necesidad de pronta cobertura del puesto, el plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el día 19 de junio de 2024 y finalizará a las 15:00 horas del día 26 de junio de 2024.

La publicación del listado provisional será el día 27 de junio de 2024

El plazo para interponer reclamaciones al listado provisional se iniciará el día 28 de junio de 2024 y finalizará a las 15:00 horas del día 4 de julio de 2024.

El día 5 de julio de 2024 se procederá a la publicación del listado definitivo.

**5.- Valoración y baremación.**

Todas las cuestiones referidas a la baremación y valoración de reclamaciones serán atendidas por la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Bolsa de PIT a Bibliotecario/a constituida al efecto, baremándose experiencia y méritos hasta el 15/06/2024.



**6.- Publicación.**

La publicación de todos los actos relativos a esta convocatoria se realizará en los tablones de anuncios del centro, en la Intranet y en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal.

**7.- Presentación de solicitud de inclusión y documentación.**

El documento de solicitud de inclusión en bolsa, que se adjunta como Anexo I a esta Resolución, así como las posibles reclamaciones, se presentarán en el Registro del centro situado en Recursos Humanos.

**8.- Normativa aplicable.**

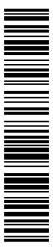
La normativa aplicable a esta convocatoria es el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobado mediante Orden 199/2013 de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, en la redacción dada por la Orden 776/2024, de la Consejería de Sanidad y el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre Promoción Interna Temporal en el ámbito de Atención Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud publicado en Z:\Directorio General\RRHH\Promoción Interna Temporal\Normativa

En Parla, a dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

**EL DIRECTOR MÉDICO**

Por suplencia del Director Gerente, Art. 13 Ley 40/2015. Resolución 17/12/2018

Fdo.: José Gilberto González Antón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **125799757006611782744**



**ANEXO I**

<b>SOLICITUD</b>		
<b>Nombre y Apellidos:</b>		
<b>DNI:</b>		
<b>Categoría de Origen:</b>	<b>Turno:</b>	
<b>Antigüedad en la Categoría de Origen:</b>		
<b>Titulación Académica:</b>		
<b>Teléfono de contacto:</b>		
<b>Documentación que adjunta:</b>		
En Parla, a      de      de		
Fdo.:		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125799757006611782744**